Naciones Unidas S/PV.3749



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3749ª sesión

Martes 11 de marzo de 1997, a las 12.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wlosowicz	(Polonia)
Miembros:	Chile	Sr. Eguiguren
	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sra. Incera
	Egipto	Sr. Abdel Aziz
	Estados Unidos de América	Sr. Rosentock
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Guinea-Bissau	Sr. Cabral
	Japón	Sr. Konishi
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Brito
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República de Corea	Sr. Park
	Suecia	Sr. Osvald

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/201)

Carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/204)

97-85233 (S)

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/201)

Carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/204)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se la invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Kalajdzisalihović (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite la comunicación de 7 de marzo de 1997 recibida del Alto Representante Adjunto Principal para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, documento S/1997/201, y la carta de fecha 7 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se adjunta el resumen ejecutivo y las conclusiones principales del informe preparado por la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) en cumplimiento de las decisiones sobre Mostar de 12 de febrero de 1997, documento S/1997/204.

Quisiera llamar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/1997/140 y S/1997/183, que contienen los textos de cartas de fecha 17 de febrero y 3 de marzo de 1997, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad ha examinado la carta de fecha 7 de marzo de 1997, y su anexo, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con el incidente ocurrido el 10 de febrero de 1997 en que un grupo de civiles que se proponía visitar un cementerio de Mostar Occidental fue objeto de un violento ataque, en presencia de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF), en el que una persona perdió la vida y otras resultaron heridas (S/1997/201).
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de que los participantes en la reunión celebrada el 12 de febrero de 1997 a que se hace referencia en la carta del Secretario General convinieron, entre otras cosas, en pedir a la IPTF que llevara a cabo una investigación del incidente, en aceptar y aprobar ese informe en su totalidad y en extraer las conclusiones necesarias respecto de la detención, el enjuiciamiento y la destitución de sus cargos de los responsables de instigar actos de violencia o de participar en ellos.
>
> El Consejo de Seguridad apoya plenamente las conclusiones extraídas del informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas por la Oficina del Alto Representante, apoyadas plenamente a su vez por la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, el Comandante de la Fuerza de Estabilización en Bosnia y Herzegovina y los miembros del Grupo de Contacto.
>
> El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la participación de oficiales de policía de Mostar Occidental en el violento ataque perpetrado el 10 de febrero de 1997 a que se hace referencia en el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas que figura en el anexo a la carta de fecha 7 de

marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/204).

El Consejo de Seguridad condena asimismo el hecho de que la policía local no haya protegido a los civiles que habían sido víctimas de ataques interétnicos ocurridos en toda la ciudad de Mostar antes y después del incidente del 10 de febrero de 1997, y subraya la importancia que concede a que se eviten incidentes de este tipo en el futuro.

El Consejo de Seguridad toma nota del anuncio de suspender a algunos oficiales de policía mencionados en el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas; no obstante, le preocupa profundamente que las autoridades responsables no hayan adoptado hasta la fecha todas las medidas necesarias para aplicar las conclusiones extraídas de ese informe. El Consejo condena enérgicamente los intentos de esas autoridades de imponer condiciones a la detención y al enjuiciamiento de los oficiales de policía que, según el informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, abrieron fuego contra el grupo de civiles.

El Consejo de Seguridad exige que las autoridades responsables, sobre todo en Mostar Occidental, apliquen de inmediato las conclusiones extraídas del informe de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y, en particular, suspendan, detengan y enjuicien sin más dilación a todos los oficiales de policía implicados. El Consejo insta asimismo a las autoridades responsables a someter a investigación a todos los oficiales de policía que participaron en el incidente.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le mantenga informado de la situación. El Consejo seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/12.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.